

Santiago, 15 de mayo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX
Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del **FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebradas el día 14 de mayo de 2026, se acordó lo siguiente:

A) Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia, a los señores Luis Felipe Galleguillos Martin, María Soledad Larraín Mujica y Sergio Quintana Urioste, y se fijó su remuneración en 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 5 sesiones;
3. Se aprobó un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 75 Unidades de Fomento;
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a la firma de auditores PKF Chile Auditores Consultores Ltda.; y,
5. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes del Fondo a Analytics Lab y a Pivot Advisors.

B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se acordó la creación de una nueva serie de cuotas denominada “Serie DX” y, para tales efectos, se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento interno del Fondo:
 - i) La modificación del número UNO. “Series” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”;
 - ii) La modificación del número DOS “Remuneración de cargo del Fondo” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”;

- iii) La modificación del número CUATRO. “Plan Familia y Canje de Serie de Cuotas” del Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”, en el sentido de incorporar el canje de cuotas;
 - iv) La incorporación de un nuevo numeral 2.11 al número DOS. “Política de Inversiones” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, para efectos de calificar dentro del régimen tributario establecido en el artículo 82 letra B), numeral iii) de la Ley N° 20.712;
 - v) La modificación del número SEIS. “Beneficio Tributario” del Título IX. “Otra Información Relevante”, para los mismos efectos indicados en el numeral anterior; y,
 - vi) La modificación del Anexo A.
2. Se aprobó adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Asimismo, respecto de la segunda materia incluida en la citación a la referida Asamblea Extraordinaria de Aportantes, relativa a la emisión de cuotas de la nueva serie del Fondo, se deja constancia que no se alcanzó el quórum exigido por el reglamento interno del Fondo para su aprobación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Sebastián Wenz \(15 may.. 2026 11:35:38 EDT\)](#)

Sebastián Wenz Küpfer
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS